O R D E N A N Z A Nº 1245/2005

VISTO: El Expte. del D.E.M. Nº 14.558/04 de fecha 09/12/2004 que contiene documentación presentada por el Señor **PANE, Raúl Oscar, L.E. Nº 8.522.992,** referido a solicitud de habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca FIAT, Modelo Siena EL 4P, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 178B40388380390, Chasis Nº 8AS178632*W4014308*, Dominio Nº BSM520, de su propiedad.-

Que, conforme lo normado en la Ordenanza Nº 1220/2004, Artículo 49º, que dice: *"AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y AD Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permisionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, y a dar de baja a los que así lo ameriten",* mediante Resolución Nº 004/2005 de fecha 10/01/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, se habilita como permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Sr. PANE, Raúl Oscar, y se otorga licencia comercial al nombrado con la unidad automotor reseñada precedentemente.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-*

Que, atento que el presentante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 1220/04 en lo referente a la documentación personal y de la unidad, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 07/04/2005 conforme lo establecido en la citada Ordenanza (Art. 3º) y Despacho Nº 023/2005 de la Comisión de Planificación y Producción, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ALADINO ALTAMIRANO
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ARTÍCULO 1º: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **PANE, Raúl Oscar, L.E. Nº 8.522.992,** con domicilio en Manuel Belgrano, Casa Nº 20, de Junín de los Andes, y **HABÍLITASE** la unidad automotor Marca FIAT, Modelo Siena EL 4P, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 178B40388380390, Chasis Nº 8AS178632*W4014308*, Dominio Nº BSM520, de propiedad del nombrado, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3º: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria Nº 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: La presente es refrendada por el Señor Secretario Legislativo A/C, Concejal Aladino Altamirano.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1216/05.-

ALADINO ALTAMIRANO
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES